



Universidad de Concepción
DECRETO U. DE C. N° 2007 – 029

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 05 de abril de 2007 y por el Directorio en sesión de 13 de abril de 2007, en orden a aprobar tanto el cambio de nombre de la Facultad de Medicina Veterinaria que pasará a denominarse Facultad de Ciencias Veterinarias, cuanto la modificación Orgánica al Reglamento Interno de la misma Facultad, que consta de los antecedentes adjuntos y que fue aprobado por Decreto U. de C. N° 92-314 de 29.12.1992 y modificado por Decreto U. de C. N° 96-083 de 22.05.1996; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase el Cambio de nombre de la Facultad de Medicina Veterinaria que pasará a denominarse Facultad de Ciencias Veterinarias y, como también se aprueba la modificación orgánica de su Reglamento Interno que la rige en su nuevo texto, que consta de los antecedentes adjuntos.

Un ejemplar del referido Reglamento se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Ciencias Veterinarias y en la Oficina de Títulos y Grados.

En adelante, cualquier referencia a la Facultad de Medicina Veterinaria en las normas reglamentarias internas como en los documentos emitidos por las unidades y reparticiones universitarias se entenderá hecha a la Facultad de Ciencias Veterinarias.

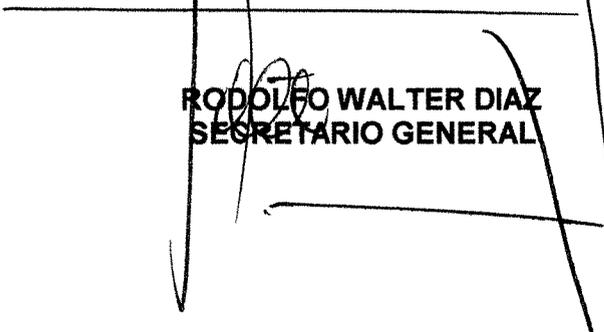
Se encarga a la Contraloría de la Universidad de Concepción la coordinación y ajustes que sean necesarios sobre el mencionado cambio de nombre de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Director de la Unidad Académica Los Ángeles; a la Decana y los Decanos de Facultades; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro Eula-Chile, Docencia, Investigación, Servicios Estudiantiles, Servicios, Tecnologías de la Información, Relaciones Institucionales, e Internacionales, Estudios Estratégicos, Unidad de Desarrollo Tecnológico; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; Oficina de Títulos y Grados; Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 19 de abril de 2007.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL